

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LAE-CAPDAM-02-2024

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO para determinar el fallo de la licitación pública Estatal  
No. LAE-CAPDAM-02-2024 "SUMINISTRO DE EQUIPOS VERTICALES PARA LA ESTACIÓN DE  
REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES # 8".**

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las trece horas del día 14 del dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867., los CC. Lic. Ing. Miguel Angel Córdova Arévalo, Lic. Juan Roberto Delino Rosales, Lic. Laura Guadalupe Núñez Macías y el Ing. Enrique Castillo Navarro, todos servidores públicos de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo e integrantes del comité de Adquisiciones, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Colima, para determinar el fallo de las propuestas presentadas por los licitantes para la licitación pública Estatal No. LAE-CAPDAM-02-2024 relativa al: "SUMINISTRO DE EQUIPOS VERTICALES PARA LA ESTACIÓN DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES # 8".

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. - Que La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación pública Estatal los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos 26 numeral 1 fracción I, 28, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que la convocatoria a la presente licitación se publicó el 24 de Febrero del 2024.

TERCERO. - Que la primer junta de aclaraciones se celebró el día 01 de Marzo de 2024 a las 12:00 hrs. y la segunda el 06 de marzo del 2024 a las 10:00 hrs, levantándose las actas respectivas.

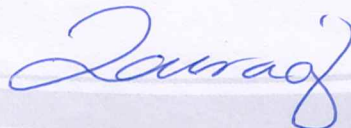
CUARTO.- Presentación y apertura de propuestas se celebró el día 12 de Marzo de 2024 a las 11:00 hrs.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en el "SUMINISTRO DE EQUIPOS VERTICALES PARA LA ESTACIÓN DE REBOMBEO DE AGUAS RESIDUALES # 8" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas.

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas del día 12 de Marzo a las 11:00 hrs., se desprende que se presentaron dos propuestas correspondiente a la convocatoria de la Licitación, de las siguientes personas Morales.

1. BOMBAS SUAREZ, SA DE CV.
2. BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.





Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que el participante cumpla con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones, con fundamento en el artículo 36, 37, 38 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los licitantes cumplen con su propuesta TÉCNICA, y pasaron a la revisión detallada de la propuesta

PARTICIPANTE		BOMBAS SUAREZ, SA DE CV.	BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	AT1	CUMPLE	CUMPLE
	AT2	CUMPLE	CUMPLE
	AT3	CUMPLE	CUMPLE
	AT4	CUMPLE	CUMPLE
	AT5	CUMPLE	CUMPLE
	AT6	CUMPLE	CUMPLE
	AT7	CUMPLE	CUMPLE
	AT8	CUMPLE	CUMPLE
	AT9	CUMPLE	CUMPLE
	AT10	CUMPLE	CUMPLE
	AT11	CUMPLE	CUMPLE
	AT12	CUMPLE	CUMPLE

económica.

**ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA:**  
Revisión detallada de la propuesta económica.

PARTICIPANTE		BOMBAS SUAREZ, SA DE CV.	BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.
<b>ECONÓMICA PROPUESTA</b>	AE1	CUMPLE	CUMPLE
	AE2	CUMPLE	CUMPLE
	AE3	CUMPLE	CUMPLE
	AE4	CUMPLE	CUMPLE
	AE5	CUMPLE	CUMPLE
	AE6	CUMPLE	CUMPLE
	AE7	CUMPLE	CUMPLE
	AE8	CUMPLE	CUMPLE



Como se observa en el análisis de la propuesta ECONÓMICA cumplen con lo solicitado, pasaron a la revisión detallada del anexo 1.


### ANÁLISIS DEL ANEXO 1

Revisión detallada del Anexo 1 de las empresas.

De acuerdo a la revisión detallada de las especificaciones técnicas por el área requirente con oficio No. DOP.036/2024, en el que sita, que de las propuestas técnicas y económicas de las empresas: BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. y BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V. las cuales se revisaron y analizaron para el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas requeridas, resultando la siguiente comparativa:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:				BOMBAS SUAREZ, SA DE CV.	BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.
No.	Unidad	Cantidad	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	pza	4	Fabricación y suministro de cabezal de descarga 14" x 14", cedula 40 bridado, brida con caja de guía, con una longitud de 60", incluye estopero y prensaestopas con conector para sistema de lubricación, lubricación aceite con recubrimiento epóxico de alquitrán de Ulla, incluyendo depósito de aceite con manguera y válvula reguladora de dosificación por goteo, con flecha de ajuste (flecha motriz).	CUMPLE	CUMPLE
2	pza	4	Fabricación y suministro de columna bridada de acero al carbón con costura cedula 40 de 14" de diámetro bridada a los extremos con caja de guía y con reducción 12" en uno de sus extremos, con una longitud de 60", con recubrimiento epóxico de alquitrán de Ulla, con transmisión completa 1 11/16" (flecha motriz) ajustable, cubierta roscable cedula 80, chumaceras de bronce de 2 1/2" x 1 11/16"	NO CUMPLE	CUMPLE
3	pza	8	Fabricación y suministro de columna bridada de acero al carbón con costura cedula 40 de 14" de diámetro bridada a los extremos con caja de guía, con una longitud de 60", con recubrimiento epóxico de alquitrán de Ulla, con transmisión completa (flecha motriz), cubierta cedula 80, chumaceras de bronce de 2 1/2" x 1 11/16".	NO CUMPLE	CUMPLE
4	pza	4	Suministro de motor vertical trifásico, flecha hueca de 150 hp (flecha motriz), eficiencia premium, 60 hz, 440 volts, 1785 RPM, armazón NEMA 445TP marca siemens, US ó similar, incluir flecha motriz con tuerca de ajuste y cubierta de ajuste.	CUMPLE	CUMPLE







5	pza	4	Fabricación y suministro de cuerpo de tazones en fierro fundido clase 30 con impulsores de acero inoxidable AISI 416 tipo flujo mixto, flecha de cuerpo de tazones en acero INOXIDABLE (flecha motriz), con colador estándar, modelo BNJ 12ls/2 para 2 etapas o similar, con recubrimiento epóxico de alquitrán de Ulla.	NO CUMPLE	CUMPLE
6	pza	4	Colador galvanizado tipo cebolla para bomba BNJ, modelo: 12 LS o similar.	CUMPLE	CUMPLE

NO.	EMPRESA	PARTIDAS	DICTAMEN
1	BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V	1, 4,6	CUMPLE
		2, 3, 5	NO CUMPLE
2	BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.	1-6	CUMPLE


Por lo anterior dictamina que las **partidas, 2, 4 y 5 al No Cumplimiento** de la propuesta técnica y económica realizada por **BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V.**, cabe mencionar que en los casos de las partidas 2 y 3 no se agregaron fichas técnicas que permitan cotejar de manera correcta las características descritas en el Anexo 1, mientras que en la Partida 5 se solicitan tazones con 2 etapas y la propuesta realizada es de un tazón, considerando también que el gasto suministrado por este equipo es superior al solicitado, lo cual dejaría a la tubería de conducción a la que conectan los equipos, en circunstancias de trabajos para la que no fue diseñada.

Por lo que, se da a conocer que técnicamente la prepueta entregada por el licitante **BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.**, **CUMPLE en todas las partidas en cantidades y especificaciones del producto solicitado, así como con los servicios y accesorios complementarios del anexo 1.**

Por lo anterior La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo dictamina que la empresa **BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.**, es solvente legal, técnica y económicamente, con un importe por \$2,274,872.00+ IVA y que garantizan el cumplimiento de las obligaciones solicitadas en la convocatoria y en las bases de esta licitación.

La evolución de este dictamen se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se entrega el presente dictamen al Comité de Adquisiciones de La Comisión De agua Potable, drenaje y alcantarillado de Manzanillo para los efectos legales correspondientes a los 14 días del mes de marzo del año en curso.



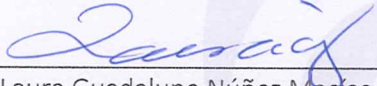
---

Ing. Enrique Castillo Navarro  
Director Administrativo




---

Lic. Juan Roberto Delino Rosales  
Jefe del Departamento de Contabilidad



---

Lic. Laura Guadalupe Núñez Macías  
Jefe de Oficina de Jurídico



---

Ing. Miguel Angel Córdova Arévalo  
Director de Operación.

**CAPDAM**

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA